



CA/af

Ref. Exp. 27268/21

Resolución N° 54/2021

Montevideo, 7 de setiembre de 2021.

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con el Concurso de Precios N° 19/2021 para la contratación de servicios de barométrica a brindar en el Departamento de Montevideo y en la Floresta Departamento de Canelones.

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución de la Subdirección General de Administración N° 36/2021 de fecha 16 de junio de 2021;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones basándose en el Pliego de Condición Particulares sugiere a la firma **SANITAR S.R.L.** por un monto total de **\$377.895.-** (trescientos setenta y siete mil ochocientos noventa y cinco) impuestos incluidos, pago crédito 90 días;

II) que el periodo de la contratación será de 1 (un) año a partir de la notificación de la resolución de adjudicación;

III) que correspondería desestimar la oferta de **BRIS S.A.** porque establece un monto de \$1.957.440.- (un millón novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta) excediendo dicho importe al procedimiento de Concurso de Precios cuyo monto está fijado en 1.021.000.- (un millón veintiún mil);

IV) que no se cuenta publicado el catalogo con el precio máximo de adquisiciones de este servicio en la web de ARCE a la fecha de publicación del llamado ni a esta fecha.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por los art. 33 y 68 del TOCAF;

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1°) ADJUDICAR: el Concurso de Precios N° 19/2021 para la contratación de Servicios de Barométrica a brindar en el Departamento de Montevideo y en la Floresta Departamento de Canelones a la firma: **SANITAR S.R.L.** quién cotiza en forma parcial correspondiente al Departamento de Montevideo (amparado a la cláusula 18 del pliego) por un monto total de **\$377.895.-** (trescientos setenta y siete mil ochocientos


noventa y cinco) impuestos incluidos, pago crédito 90 días, **por un plazo de 1 (un) año a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.**

2°) DESESTIMAR: las ofertas de BRIS S.A. por los motivos expuestos en el Considerando.

3°) DISPONER: que al momento de la notificación de la adjudicación se exigirá al adjudicatario lo establecido en la clausula 18 del pliego de condiciones particulares que rigió el presente llamado.

4°) PASE: al Contador Delegado del TCR para su intervención.

5°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Inspección General de Servicio, y Auditoría Interna de Gestión; hecho, siga a División Adquisiciones, a cuyo cargo estará el procedimiento.


Cr. Alvaro Pantín
Enc. Dirección
Subdir. Gral. de Administración
INAU